INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., veintitrés (23) de agosto de dos mil veintidós (2022). En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez el Proceso Ordinario Laboral de la referencia. Sírvase Proveer.

Diecinueve (19) de Octubre de Dos Mil Veintidós (2022).

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 11001 31 05 033 2021 00 366 00			
DEMANDANTE	Flor Elva Ortega Araque	**DOC. IDENT.**	51.721.113
DEMANDADA	Colpensiones, Colfondos S.A. y Porvenir S.A.		
ASUNTO	Nulidad/ineficacia de la afiliación		

Visto el informe secretarial que antecede, se advierte que Colpensiones, Colfondos S.A. y Porvenir S.A. allegaron escrito de contestación de la demanda en término, motivo por el cual se dispone:

PRIMERO: RECONOCER PERSONERÍA a la **Dra. CLAUDIA LILIANA VELA** como apoderada judicial principal de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES,** y como apoderado judicial sustituto a **IVAN DARIO BLANCO ROJAS;** en los términos y para los efectos del poder conferido.

SEGUNDO: RECONOCER PERSONERÍA al **Dr. ALEJANDRO MIGUEL CASTELLANOS LÓPEZ** como apoderado judicial de **la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.,** en los términos y para los efectos del poder conferido.

TERCERO: RECONOCER PERSONERÍA al **Dr. JAIR FERNANDO ATUESTA REY,** como apoderado judicial de **la COLFONDOS S.A., PENSIONES y CESANTÍAS**, en los términos y para los efectos del poder conferido.

CUARTO: DAR POR CONTESTADA EN TIEMPO LA DEMANDA por parte de **COLPENSIONES, COLFONDOS S.A. y PORVENIR S.A.**, toda vez que el escrito de contestación de demanda allegado cumple con los lineamientos fijados por el Art. 31 del C.P.T. y S.S., modificado por el Art. 18 de la Ley 712 de 2001.

QUINTO: SEÑALAR fecha para que tenga lugar la audiencia de la que trata el Art. 77 del C.P.L. y S.S. para el **MIERCOLES OCHO (8) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRES (2023) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M.)**, la cual se realizará de manera virtual a través de la plataforma Microsoft Teams, a la cual podrán ingresar haciendo clic en el siguiente enlace:

INGRESO AUDIENCIA

Surtida esta audiencia el Despacho se constituirá en audiencia de TRÁMITE Y JUZGAMIENTO.

QUINTO: ADVIERTE el despacho que, en caso de sustituir el poder, es responsabilidad de los apoderados compartir el expediente con el abogado designado para asistir a la diligencia, por lo tanto, se comparte link de acceso al expediente:

- 11001310503320210036600

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría BOGOTÁ D.C., 20 DE OCTUBRE DE 2022 Por ESTADO N.º 158 de la fecha fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES **SECRETARIA**

Firmado Por:

Julio Alberto Jaramillo Zabala

Juez Circuito

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División De Sistemas De Ingenieria

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f446ae668f5fbc62813ef2c8abda159c642e13f4ea0f2891871372be4955e1b9**

Documento generado en 19/10/2022 03:38:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica